

Nombre del trámite	Determinación de Arsénico en pelo.
Descripción	Este análisis de laboratorio permite determinar por Absorción Atómica modalidad generación de hidruros, la concentración de arsénico en cabello de personas potencialmente expuestas de manera crónica a arsénico. El análisis se realizará en el Laboratorio de Toxicología Ocupacional, perteneciente al Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile
Detalles	Recomendaciones de Toma, Almacenamiento y Transporte ⁽¹⁾ de muestras: • Utilizar envase plástico cerrado, limpio y seco. • Etiquetar el frasco para la muestra de cabello y escribir con plumón permanente el nombre, RUT y Fecha Toma de muestra. • La muestra de cabello se debe muestrear de la parte occipital de la cabeza. • La muestra de cabello se corta lo más cercano al cuero cabelludo. • Almacenar y enviar la muestra de cabello a temperatura ambiente. • El embalaje terciario o caja de encomienda debe contener abundante material de protección en su interior para amortiguar golpes u otros daños físicos durante el transporte, con el fin de asegurar la integridad de la muestra. • En caso de consultas comunicarse con el Laboratorio de Toxicología Ocupacional al fono (2) 25755586. ⁽¹⁾: Para el transporte de muestras biológicas revisar “GUÍA TÉCNICA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS INFECCIOSAS HACIA EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA”, descargable de https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2021/03/Gu%C3%ADa-T%C3%A9cnica-para-el-Transporte-de-Sustancias-Infecciosas-hacia-el-Instituto-de-Salud-P%C3%BAblica.pdf Para mayor información acerca de la toma de muestras a trabajadores, puede revisar el Manual Básico sobre Mediciones y Toma de Muestras Ambientales y Biológicas en Salud Ocupacional. Requisitos de Aceptación de muestras: • Cantidad mínima de pelo 1 g. • La muestra de pelo debe estar limpia y seca. • No deben transcurrir más de 30 días corridos desde la toma de muestra y su recepción en el ISP. NOTA: De no cumplirse alguno de estos requisitos, el laboratorio se reserva el derecho de rechazar la muestra, así como también a proceder con su análisis. En este último caso, se enviará un correo electrónico al cliente informando que, aunque no se cumple con algún requisito en particular, el análisis se realizará y el Informe de ensayo declarará el incumplimiento a través de una nota. Por su parte, el cliente podrá desistir, en un plazo de 3 días hábiles, del servicio contraído con el laboratorio en caso de que la nota le quite valor al servicio deseado. Momento de Muestreo de trabajadores ⁽²⁾: No aplica Código 5241020
Beneficiarios	• Trabajador crónicamente expuesto a arsénico. • Organismos Administradores de la Ley N° 16.744 (Públicos y Privados). • Personas naturales crónicamente expuestas a arsénico. • Entidades públicas y privadas

Documentos requeridos	Trabajadores (exposición crónica): - Formulario e Instructivo Solicitud de Análisis: indicadores biológicos (Antecedentes Laborales). - Solicitud del organismo administrador o Solicitud del Centro de atención médica u Orden médica. Personas naturales: Formulario e Instructivo Solicitud de Análisis: indicadores biológicos (Antecedentes Clínicos).
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	1. TRAMITE PRESENCIAL Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon N°1000, Comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana. El horario general de atención es de lunes a jueves de 08:00 a 15:30 horas y el viernes de 08:00 a 14:30 horas. 1.1. Si Ud. trae la(s) muestra(s) al Instituto de Salud Pública de Chile. - Complete la página 1 del Formulario Solicitud de análisis de acuerdo a las indicaciones señaladas en la página 2. Seleccione el documento adecuado según se declara en “Documentos requeridos”. - Ingresa la(s) muestra(s) junto con el Formulario Solicitud de Análisis y la Orden Médica (si corresponde) en Sección Gestión de Muestras. - Pague el o los análisis solicitados en Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja). 1.2. Si Ud. desea que le tomen la muestra en el Instituto de Salud Pública de Chile. - El horario de atención para la toma de muestras es de lunes a viernes entre las 08:00 a 12:00 horas. - Complete la página 1 del Formulario Solicitud de análisis de acuerdo a las indicaciones señaladas en la página 2. Seleccione el documento adecuado según se declara en “Documentos requeridos”. - Pague el análisis solicitado en Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja). - Espere su turno para ser atendido. 1.3. Si Ud. envía una encomienda con muestras al Instituto de Salud Pública de Chile. - La(s) muestra(s) deben venir en una caja donde se indique el nombre, dirección y número telefónico del responsable del envío y del destinatario. - La(s) muestra(s) deben cumplir con el sistema de triple embalaje ⁽¹⁾. - Se debe adjuntar el Formulario Solicitud de Análisis que corresponda, a menos que se haya utilizado el sistema https://formularios.ispch.gob.cl/ - La encomienda debe contener el comprobante de pago de los análisis solicitados, a menos que el solicitante tenga vigente el convenio de pago con el Instituto de Salud Pública de Chile. 2. TRAMITE EN LÍNEA. - Realice el pago de los análisis solicitados a través de esta modalidad, ya sea de forma presencial (como se indica en 1.1) o a través del convenio vigente. - Si Ud. es usuario habilitado en el Sistema https://formularios.ispch.gob.cl/ podrá realizar su solicitud de análisis a través de dicha plataforma y luego acceder al informe de resultados con firma electrónica avanzada. El Manual

	Usuario y las Instrucciones de llenado del Sistema Formularios se encuentran disponibles en la misma página web https://formularios.ispch.gob.cl/, en los íconos de abajo. 3. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización	El tiempo de respuesta para este análisis es de 12 días hábiles, donde obtendrá un Informe de Ensayo. Este deberá ser retirado por el cliente en la Sección Gestión de Muestras, o bien podrá ser recibido por correo ordinario si el cliente es de provincia.
Vigencia	No aplica
Costo	Ver Valor .
Marco legal	D.S. N°594, 1999. MINSAL. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=167766